ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-018-2023

COMITÉ EVALUADOR		ASISTENCIA	
Cargo	**Nombre**	**Si**	**NO**
Secretario de Planeación y Obras Publicas	Javier Esteban Rincón Luis	X	
Financiera Contratista	Alejandra María Duque Velasco	X	
Abogado contratista	Luis Alejandro Estrada Ramírez	x	

DESARROLLO DE LA REUNION

El día de hoy, doce (12) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), en el municipio de Salento Quindío, siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) se reunieron las personas antes mencionadas, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro de la invitación pública de mínima cuantía No. MC-018-2023 cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DIA EN EL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDIO"**

El presente informe se llevó a cabo atendiendo los parámetros íntegros de la invitación pública.

1. RESEÑA DE PARTICIPACION DE OFERENTES: Dentro del plazo fijado en la invitación pública fijada en el SECOP II del portal único de contratación, para la presentación de propuestas se recibieron las siguientes ofertas:

OFERENTE
LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA
INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC
RITA ALEXANDRA ZAMORA MARTÍNEZ
JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

2. VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS CON EL PRECIO MAS BAJO: Se procede a establecer el precio presentado por los oferentes mediante cuadro de relación de precios con el nombre de los proponentes:

OFERENTE	VALOR
LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA	$22.639.947
INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC	$22.360.960
RITA ALEXANDRA ZAMORA MARTÍNEZ	$27.901.200
JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	$25.651.800

3. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REQUISITO	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC	
	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada.	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del	X	

representante legal para el caso de persona jurídica		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.	X	
CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el Municipio de Salento Quindío en la invitacion (Formato No. 2), la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	X	
CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El Municipio de Salento Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.	X	
MULTAS Y SANCIONES: Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción de este. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato. (EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERA A CORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE SECOP II)	X	
SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de Salento Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.	X	
OFERTA ECONOMICA: Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, el Municipio no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de precios del SECOP II.	X	
EXPERIENCIA GENERAL: En el caso de la persona jurídica la experiencia general será **DOS (2) AÑOS,** la cual se contará a partir de la fecha de constitución registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal	X	

expedido por la Cámara de Comercio y su representante legal o quien avala la propuesta, deberá acreditar título de **INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO,** y al cierre de este proceso deberá acreditar una **EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O MAYOR A CINCO (05) AÑOS COMO INGENIERO,** contada a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional respectiva y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente, con una vigencia máxima de seis (06) meses.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar en máximo dos (02) contratos cuyo alcance del objeto y/o actividades y/o alcance haya sido la realización de consultorías diagnosticas de obras civiles y/o la elaboración de estudios y diseños para la construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o terminación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o adecuaciones de obra civiles, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	X	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá presentar un equipo de trabajo de conformidad con el numeral 2.4.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Los cuales deberán acreditar las condiciones que allí se especifican y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales del personal propuesto y que deberán anexarse a la propuesta. El oferente deberá diligenciar el formato de relación del personal ofertado, aportando los soportes del caso y compromiso de dedicación en caso de adjudicársele el contrato.	x	

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: Una vez verificados los documentos aportados por el proponente, el Comité Evaluador designado dentro del proceso citado, recomienda a la Alcaldesa del Municipio de Salento, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnica y económica), ACEPTAR LA OFERTA presentada para el presente proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 018 de 2023, al proponente **INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC**, identificado con el Nit.901471535-7, por medio del representante legal, señor **JULIAN DARIO OCHOA NIÑO**, identificado con al C.C. **1.019.050.727** 2 expedida en Bogota D.C, por un valor de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($22.360.960), incluidos impuestos y descuentos de ley. En constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JAVIER ESTEBAN RINCON LUIS
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Evaluador Técnico

ALEJANDRA MARIA DUQUE VELASCO
Financiera Contratista
Evaluadora Financiera

LUIS ALEJANDRO ESTRADA RAMÍREZ
Abogado Contratista
Evaluador Jurídico.